

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Bogotá D.C., febrero cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

TENER como apoderado judicial de la parte demandante a **JULIO ALEXANDER MORA MAYORGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.690.205 y portador de la Tarjeta Profesional No. 102.188 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del Poder Especial allegado de forma electrónica.

En consecuencia, se dispone señalar como fecha para continuar la audiencia de auto anterior el día **VEINTISEIS (26) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS NUEVE Y TREINTA (9:30) A.M.**, de conformidad con lo establecido por el art. 80 del C.P.T. y S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

a.a.

Firmado Por:

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. -
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
439225f0ccf0e30c96c0120862dc7022f7a339f95c93d93482e58825c74c91ac
Documento generado en 05/02/2021 04:37:59 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**